



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

*Nº 048-2008/GOB-REG-HVCA/PR*

*Huancahuasi, 29 ENE. 2008*

**VISTO:** El Informe Nº 008-2008/GOB-REG-HVCA/ORA-OPER. y proveído Nº 206-2008/GOB-REG-HVCA/ORA-OPER.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 127º de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en numero proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada así como verificar la fidelidad del contenido de esta última. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretas;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2006/CTAR-HVCA/PE, de 13 de Enero del 2006, se designa al servidor Jorge, MONTAÑEZ CHOQUE como Fedatario, quien vino asumiendo dicho cargo hace dos (2) años y habiendo renunciado con el documento del visto por los motivos que expone, el Director de Personal mediante el Informe Nº 008-2008/GOB-REG-HVCA/ORA-OPER., propone como Fedatario a la TAP, **Mauricia, CARHUAPOMA LAZARO**, por Informe Nº 02-2008/GOB-REG-HVCA/ORA-OPER-fce;

De conformidad al Artículo 127º y 128º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación del Gerente General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Modificado por la Ley Nº 27902

**SE RESUELVE:**





Gobierno Regional  
HUANCVELICA

*Resolución Ejecutiva Regional  
Nº 043-2008/GOB-REG-HVCA/PR*

*Huancavelica, 29 ENE. 2008*

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 18 de Enero del 2008 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a la TAP **Mauricia, CARHUAPOMA LAZARO**, como FEDATARIA

ARTICULO 2º.- La Fedataria, designada desarrollara sus actividades de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 27444.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2006-GR-HVCA/PR, en la parte que corresponde y los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución

ARTICULO 4º.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

*Luis Federico Salas Guevara Schultz*  
PRESIDENTE

